

Biblioteca General de la Cámara

477

BOLETIN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE

CÓRDOBA



ABRIL, 1.934

Foto. A. MORALES

FENOY

Tienda de Ultramarinos

de

ABEL JIMENEZ CLARAMUNT

Sucursales

Gran Cápitan 24 - Teléf. 1420

Alfonso Burgos 24 - Teléf. 1746



Casa Central

Sevilla, n.º 4 - Teléf 1070

Córdoba

Tostador Puerto Rico

-Marca Registrada-

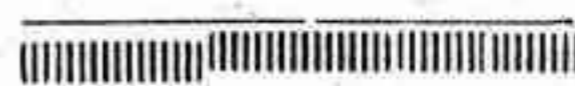
Sevilla, 5 y 7 - Teléfono 1070

Este establecimiento ofrece cafés a precios sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

Córdoba y Comp.^a

— ∞ (S. en C.) ∞ —
— ∞ ∞ ∞ —

Azúcares



Cafés



Teléfono, 29-36

Córdoba

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELÉCTRICO

ANTONIO TRENAS



Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, timbres, motores, ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riegos y usos domésticos, dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.



García Lovera, 2 :: Teléfono 11-46 :: CÓRDOBA

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PEREZ GALDOS, 3.-TELEFONO 15-58.-CORDOBA

CASA FUNDADA EN 1843

RODRIGUEZ HERMANOS

ALMACENISTAS, COSECHEROS

Exportadores de Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos

SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas cilindradas, último sistema DAVERIO

VENTA DE HARINAS Y SALVADOS

OFICINAS Y ALMACENES: Avenida de Canalejas, núms. 44 y 46

TELÉFONO 26-32

CORDOBA

LA ESTRELLA

Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalona y ladrillos Sevillanos. — Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio. — Azulejos blancos y para zócalos. — Cementos. — Depósito de cal.

TELÉFONO 17-90

Plaza de Colón, 6 CORDOBA

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas :-: Ferretería
Herramientas
Tuberías :-: Pinturas
Chapas, etc.

Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida de Canalejas 4. Córdoba

Los mejores jamones

Ultramarinos Finos

CASA CONDE

Victoriano Rivera, n.º 2

(antes Plata)

Teléfono núm. 1-0-5-0

CORDOBA

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO

DEPOSITO: PEDRO LOPEZ, 28

Venta y Exposición: Joaquín Costa, 12

(Frente al Ayuntamiento)

CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

Hijos de MANUEL FRAGERO

Teléfono, 24-06

Reyes Católicos, 6 CORDOBA

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14.—MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 3 ¹/₂ anual. Libreta máxima 25.000 pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 por ciento

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 3 por ciento anual; Seis meses 3,60 por ciento anual; Un año 4 por ciento anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Caja de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Pesetas

Maquinaria Daverio S. A. :: Sociedad Anónima Española

CALLE DE SEVILLA, 5.-MADRID

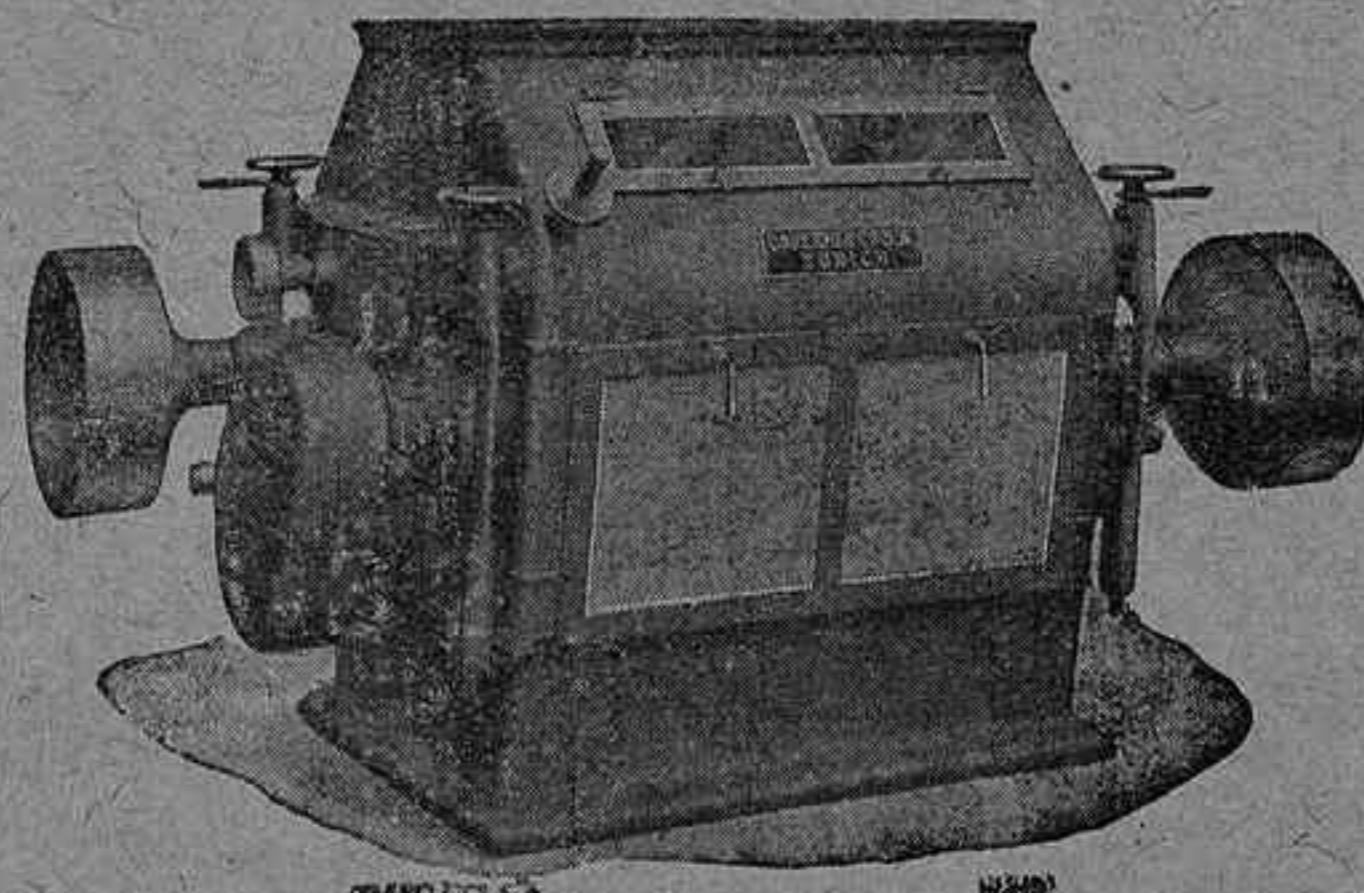
Máquinas para MOLER Y CERNER productos de todas clases

Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transportadores
Mecánicos y Neumáticos
Instalación de SILOS
para todas materias

PANADERÍAS

Representación y Depósito de las
legítimas sedas suizas
DUFOUR & Cie
(clásicas marcas X-XX-XXX)



SELECCIONADORAS
Y CLASIFICADORES de
todas clases de
Cereales y Leguminosas

Molinos para piensos

Aparatos de Ensayos
y Laboratorio

ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA HARINERA Y SIMILARES

URALITA S. A.

CÓRDOBA

SUCURSAL DE CORDOBA

Gran Capitán, 28. :: Teléfono 20-08

AGENCIAS CON DEPOSITOS EN

Baena, Bujalance, Cabra, Castro del Río, Espejo, Fernán-
Núñez, Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco,
Puente Genil, Priego, Peñarroya Pueblonuevo, Palma del Río,
Rute, Villa del Río, Villaviciosa.

Tuberías de Amianto Aglutinado

PARA CONDUCCIONES DE AGUAS A GRANDES PRESIONES

Plancha ondulada canaleta para techar. Tubería ligera para bajantes y conducciones sin presión. Canalones para desagüe. Depósitos para líquidos, desde 60 hasta 2.000 litros. Revestimientos decorativos Dekor. Losetas de Asfalto.

FACILITAMOS PRESUPUESTOS GRATIS

R. Rodríguez RELOJERÍA

COMPOSTURAS GARANTIZADAS
Y ESMERO EN TODA CLASE DE ENCARGOS

Mármol de Bañuelos, 5. * * * CORDOBA

BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 15-40 :: CORDOBA

CARLOS HIDALGO

Almacén de Maderas.—Paller de Carros.—Fábrica de Envases de Madera
Fábrica de Somniers de Madera y de Hierro.—Camas de
Campaña.—Pelas Metálicas

AVENIDA DE OBISPO PEREZ, MUÑOZ SIN N.º
TELEFONO 2516

CORDOBA

JUAN MIRO

AVENIDA DE CANALEJAS, 20
TELÉFONO 11-08 :: CÓRDOBA

Grasas y lubrificantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Válvulas, Cabos de Algodón, Accesorios para Trilladoras.

EXPOSICION Y VENTAS DE CAMAS METALICAS

RAFAEL OTERO DÍAZ

DROGUERÍA

Optica, ortopedia, perfumería, máquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas.—Hay Laboratorio para aficionados.

Claudio Marcelo 17 - Teléfono, n.º 11-21 - CÓRDOBA

ALMACEN AL POR MAYOR

DE

GÉNEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS

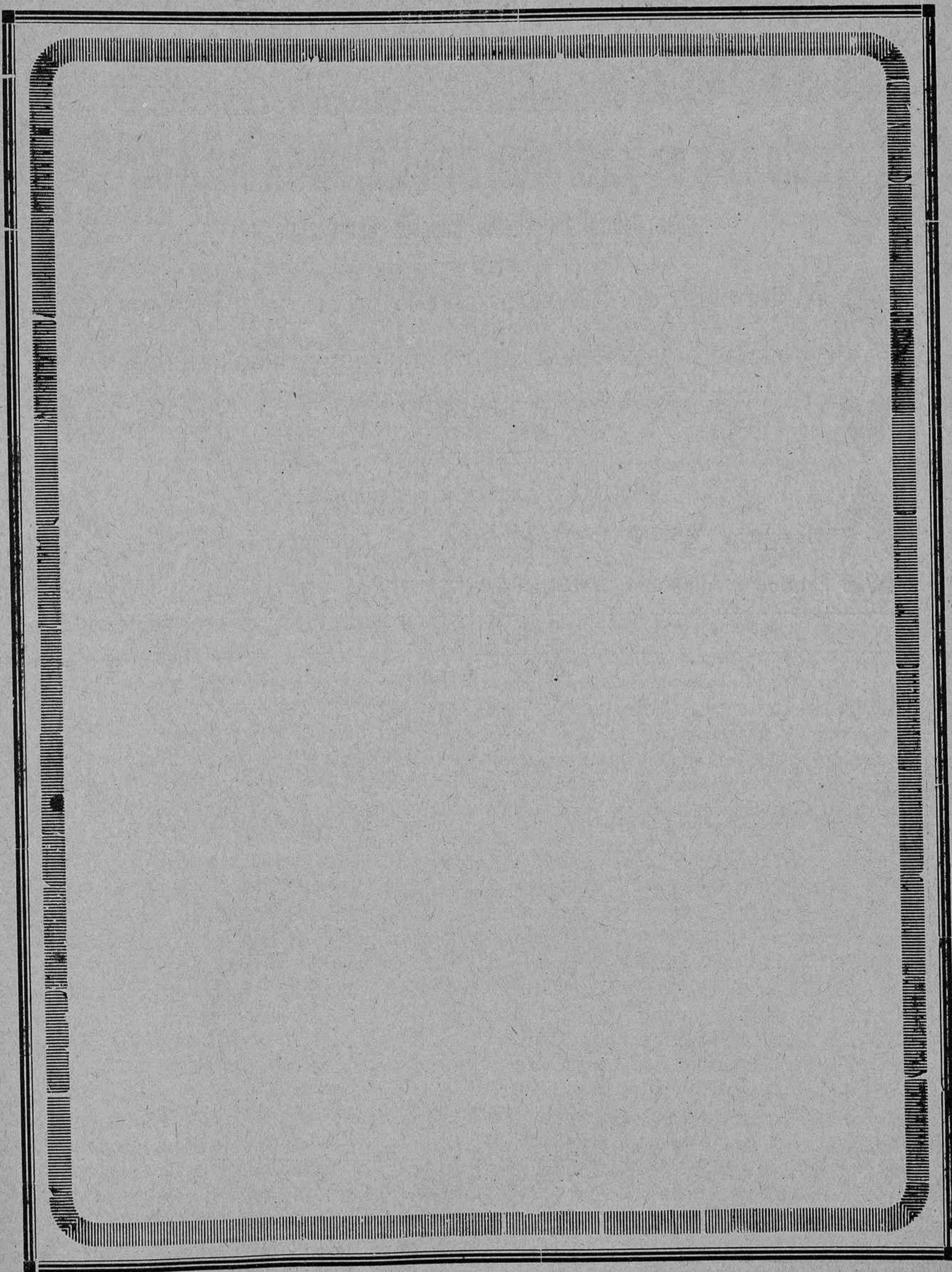
Mercé y Armet

SOCIEDAD EN COMANDITA

Teléfono núm. 15-00 :: Apartado 7

San Fernando, 47 y 49

CORDOBA



JOSE GONZALEZ

Sucesor de GONZÁLEZ HERMANOS

Casa Central en Sevilla, Cánovas del Castillo, 16

Materiales de Construcción.-Fábrica de Mosáicos
y losetas hidráulicas.-Cuartos de baño.-Saneamientos
Cerámica.

SUCURSAL DE CORDOBA

Despacho: GRAN CAPITAN, NUM. 19.—Teléfono número 23-20

Fábrica y Almacenes: HUERTA DE LA REINA.—Teléfono n.º 12-70

BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera. . . 20 ptas.	Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales
Media plana. . . 10 »	
Cuarto de plana 5 »	
Octavo de id. . . 3 »	



REVISTA MENSUAL

DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL
Comercio y la Industria Española

Año LVII

30 DE ABRIL DE 1934

Núm. 477

TRABAJOS DE LA CAMARA

SESIÓN DEL 30 DE ABRIL DE 1934

A las ocho de la noche celebró la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, la sesión ordinaria del mes de Abril, bajo la presidencia de don Manuel González Zayas, concurriendo los vocales señores Porrás Aguayo, Molina Padilla, Pagés Gómez, Arana, Jurado Moreno, Morales Reyes, Jiménez Márquez, Añón Morena, Torrent Terol, Rodríguez Yuste, Padilla Serrano, Salcedo Nieto, Castro Medina, Rodríguez de Liébana y Segura Velasco.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se designó a don Antonio Porrás Aguayo para que representase a la Cámara en la Comisión Provincial Reguladora de los precios de la harina y del pan, que ha de funcionar en el Gobierno civil.

Leída una comunicación del Excmo. Ayuntamiento de la capital, solicitando informe sobre los problemas de reforma interior de la ciudad, alineación, ensanche y extensión de la misma, se acordó aplazar dicho informe hasta tanto la Cámara no conozca al detalle los distintos proyectos municipales sobre los que se pide informe.

Dada cuenta de un pliego presentado por varios comerciantes de la localidad sobre la circular que la Cámara dirigió a los principales productores de artículos provinciales, con fecha 21 de Fe-

brero, consultándoles si pensaban o no concurrir a la tercera Feria Muestrario que la Cámara tenía el proyecto de celebrar en el presente año, la entidad acordó ratificar la contestación y aclaraciones que la presidencia comunicó con fecha siete de Abril al primer firmante de dicho pliego.

El señor Salcedo Nieto, en nombre de los almacenistas de madera de la capital, rogó a la Cámara interpusiese su recomendación cerca de la Sociedad de Construcciones Electro Mecánicas a fin de que los madereros cordobeses tuviesen derecho de tanteo y preferencia en los concursos o subastas que dicha sociedad abre para el suministro de embalajes.

El señor Arana, director de dicha empresa, y que asistía a la sesión, explicó al señor Salcedo los motivos que justificaban la determinación de la empresa para adjudicar dicho suministro a algunos industriales sevillanos, que daban desde luego precios más favorables, asegurando que en lo sucesivo y en igualdad de condiciones siempre serían preferidos los industriales de la localidad.

La Cámara acordó a continuación concurrir a la información abierta con motivo de las próximas negociaciones comerciales con los Estados Unidos de América, solicitando la máxima protección para el alambre y cable de aluminio, fabricado en España, protegiendo de este modo la producción española contra la competencia de los Estados Unidos.

A propuesta del vocal señor Jurado Moreno, se acordó apoyar los escritos de la Asociación de Importadores de Bacalao de España y Agrupación de Almacenistas de Coloniales de Sevilla, dirigidos al subsecretario de la Marina Civil en súplica de que desaparezcan del anteproyecto de protección a las industrias y comunicaciones marítimas los preceptos que otorgan a los buques pesqueros españoles, dedicados a la pesca de bacalao las primas de navegación y construcción que se pretende conceder a los mismos, por sus resultados antieconómicos y perjudiciales para nuestras exportaciones de productos agrícolas.

Por último se acordó designar vocal de la Junta de Aranceles al miembro de esta Cámara, don Miguel Hidalgo Solís, en sustitución de don Enrique Rodríguez Yuste, que venía desempeñando dicho cargo desde primero del año actual.

Con ello se dió por terminada la sesión.

* * *

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, la Cámara cursó los escritos siguientes:

Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Política Arancelaria:

La CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, de Córdoba, tiene el honor de acudir a la información abierta con motivo de las próximas negociaciones comerciales con los Estados Unidos de América, para la elaboración del Tratado Comercial y se permite llamar la elevada atención, de V. I., sobre la necesidad y conveniencia de interés general, de que se tenga muy en cuenta en esas negociaciones una protección, que es de toda urgencia el reconocer, para el alambre y cable de aluminio.

Justifica esta protección, el que en la actualidad, los derechos de esos dos productos no guardan relación con aquellos que gravan todos los demás del Grupo Arancelario, y eso es así porque al alambre y cable de aluminio, cuando la última revisión arancelaria, se les fijó un derecho meramente fiscal, porque no había industrias de ese tipo entonces en España. Pero ya en el año 1928 se reconoció la necesidad de esa protección y la JUNTA DE ARANCELES lo admitió en el Proyecto de reforma arancelaria, que como es sabido no llegó a tener efectividad.

Más tarde, por Decreto de 31 de Marzo de 1931, se fijaron unos derechos para el cable y el hilo de aluminio protectores, pero no llegaron a aplicarse porque permaneciendo en vigor el Tratado con Suiza, gozaba esta nación de unos derechos consolidados, que disfrutaban igualmente todas aquellas naciones que tenían cláusula de «nación más favorecida».

El desarrollo extraordinario que ha experimentado en los últimos tiempos la producción de energía eléctrica y su consumo, y los proyectos en vías de realización de electrificación de Ferrocarriles, («Saltos del Duero»), («Hidroeléctrica Española»), y el plan de red eléctrica nacional, permiten prever en fecha muy próxima un aumento inusitado en el consumo de conductores de aluminio, por ser los más indicados para las altas tensiones.

Dada la perfección técnica que ha llegado a alcanzar la industria de la producción del cable e hilo de aluminio en España, si no se modificase la protección aduanera, hoy en vigor, sustituyéndola por una protección justa y efectiva, aprovechándose para establecerla, de las negociaciones para los Tratados de Comercio, supondría una gran responsabilidad y un descuido que sería principalmente aprovechado por los Estados Unidos, con perjuicio, no sólo para esta industria, sino para la economía del país. El Estado debe amparar y proteger la producción española, sobre todo ante la competencia que puede hacer los Estados Unidos, que ha sido siempre el principal importador del cable e hilo de aluminio en España, incluso utilizando el «dumping».

Por las razones expuestas, la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, de Córdoba, solicita que al negociar España con los Estados Unidos, lo haga sobre la base de reconocer la protección al cable e hilo de aluminio, según los términos del Decreto de 31 de Marzo de 1931.

Córdoba 27-4-1934.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Civil.

Ilmo. Sr.:

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de mi presidencia acordó en su sesión última apoyar en todas sus partes los escritos presentados por la Asociación de Importadores de Bacalao de España y la de Almacenistas al por mayor de cereales,

coloniales y similares de Sevilla, en súplica de que desaparezcan del anteproyecto de protección a las industrias y comunicaciones marítimas los preceptos que otorgan a los buques pesqueros, dedicados a la pesca del bacalao las primas de navegación y construcción que se pretende conceder a los mismos.

En efecto, la autorización consignada en el anteproyecto para que los pesqueros españoles puedan cargar en los puertos de pesca para completar sus cargamentos hasta el 25 % de sus capacidades de bacalao, pescado por buques extranjeros e introducirlo en España libre de derechos, encierra suma gravedad por las dificultades de inspección que el asunto presenta a causa de realizarse las operaciones a miles de millas de nuestras costas. Esto daría origen seguramente al contrabando y a anular casi por entero los negocios de importación de dicha pesca y cuyos derechos aduaneros aportan al Tesoro aproximadamente treinta y seis millones de pesetas anuales, haciendo, por tanto, imposible toda competencia.

Al mismo tiempo se desnivelaría nuestra balanza comercial, impidiendo la exportación de nuestros productos a aquellos países que no encuentren la justa contrapartida para el intercambio de productos, perjudicándose en gran manera nuestras exportaciones de productos agrícolas, como son el aceite de oliva, aceitunas, granos, vinos, etcétera.

Por otra parte, las primas de navegación y construcción que se intenta conceder a los barcos pesqueros asumirían a favor de los mismos el total negocio del bacalao con perjuicios de nuestra flota de navegación, faltas de este tráfico, viniendo todo ello a perjudicar la economía nacional. Por todo ello esta Cámara

SUPLICA a V. S. que previos los trámites oportunos se hagan desaparecer del anteproyecto los preceptos relativos a las primas de navegación y construcción antedichas y a la autorización de conceder 25 % de sus capacidades a los barcos pesqueros españoles dedicados a la pesca del bacalao para completar sus cargamentos con bacalao de buques extranjeros.

Es gracia que esperamos merecer de V. S. cuya vida se prolongue muchos años.

30-4-1934.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, que me honro en presidir, acordó en su sesión del 27 del pasado Marzo, continuar las gestiones encaminadas a que se suspenda la subida de la contribución industrial a causa de la imposición de la nueva base de población, aplicada a esta capital y otros pueblos de la provincia, subida que representa un 25 % sobre la cuota del Tesoro que se venía pagando.

Atenta esta Cámara de mi presidencia al cumplimiento de dicho acuerdo y a los dictados de la razón y la justicia acude hoy nuevamente en súplica a V. E. por si se digna continuar el procedimiento puesto en práctica en años anteriores y se suspendan, en tanto no varíen las circunstancias actuales, la aplicación de la base oncenaria para la ordenación de la contribución industrial, de comercio y profesiones.

Dicha base, aplicada al actual caso de la ciudad de Córdoba, estima de igual capacidad contributiva a esta capital con 85.000 habitantes que otra que llegase a los 500.000, la diferencia es tan extraordinaria que no hemos de molestar a V. E. con otro argumento que su enunciado.

El aumento de población de Córdoba no se debe desgraciadamente al progreso de sus industrias y menos de su comercio; una y otro atraviesan una vida económica cada vez más difícil. Los impuestos, las nuevas normas de trabajo, irrumpiendo en la práctica de su mal llamada aplicación, han sorprendido de tal manera la gobernación de los negocios industriales y comerciales, que muchos de éstos han sucumbido en el embate y otros muchos están también prontos a desaparecer si no se les auxilia.

Ese aumento de población se explica por la legión de obreros parados que han venido a la capital, huyendo naturalmente de los pueblos de la provincia por diversas causas de origen hasta dudoso en algunos casos, y tales elementos no son ni pueden ser causa fundamental de riqueza ni de aumentos de producción. A las anteriores realidades de índole local súmense las que España entera y el mundo todo sufre en estos momentos y se verá cuán poco equitativo resulta el aumento de tributos del que reclamamos.

Entendiéndolo así, tal y como lo dejamos expuesto, el Sr. Ministro de Hacienda refrendó un Decreto el 13 de Octubre de 1931 (Gaceta del 14) y en el preámbulo del mismo, que mandaba en su parte dispositiva la suspensión de los efectos de la base oncená antes invocada, hizose constar la existencia de los reflejos que la industria y el comercio de nuestro país sufrían por la crisis económica mundial. También se hicieron en aquel preámbulo otros razonamientos que por desgracia aun subsisten, cuales son la realidad de que tanto las contribuciones industriales como las de comercio sufrían y sufren recargos con cuyo importe se atendía en parte a remediar el paro obrero, y en suma por el propio Poder del Estado se estimaba de elemental prudencia no agravar con nuevos impuestos la carga ya pesada que llevaban los contribuyentes.

Al año siguiente se dió otro Decreto, de 13 de Septiembre de 1932, que publicó la Gaceta del 15 del propio mes, en el que se disponía como en el anterior la suspensión de la vigencia de la base oncená, se invocaban en su preámbulo las mismas razones ya señaladas, estimándolas como subsistentes y además, esto es importantísimo, reconocía que las bases de imposición no debían ser alteradas en tanto no se revisasen, dando con ello especial cumplimiento al artículo 2.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 13 de Junio de 1932.

Nada sabe la entidad recurrente de los trabajos de la Comisión que creara el Decreto últimamente citado; lo cierto es que subsistiendo todos aquellos motivos determinantes de la suspensión, agravados de día en día, la industria y el comercio de Córdoba se han visto sorprendidos con este aumento contributivo que llega a términos de verdadera intolerancia económica.

Hay que tener en cuenta que se trata de unos tipos de contribución elevadísimos cuyos aumentos repercuten en la serie de recargos que les subsiguen; y así resulta que el aumento de origen se refleja igualmente en el 32 % de recargo municipal sobre el total de la cuota; en el 5 % de otro aumento sobre la dicha cuota y en las tres décimas que gravan agudísimamente la misma, sumando un 69 % sobre el total de aquella primera imposición cuyo aumento con todo respeto pedimos

se derogue; pues no es posible que estos impuestos de tal magnitud recaigan sobre los negocios cada día más deprimidos y sobre sus titulares, industriales y comerciantes que en la mayoría de los casos saben sacrificar hasta su patrimonio familiar antes que dejar de cumplir sus compromisos y deberes de toda índole.

En méritos a lo expuesto

SUPPLICAMOS a V. E. se sirva otorgar una nueva prórroga que anule los aumentos contributivos por imposición de la nueva base hoy aplicada, por estimarlo de estricta justicia.

Viva V. E. muchos años.

Córdoba 12 de Abril de 1934.

Resumen de disposiciones oficiales del mes de Abril

Gaceta del 4: Orden del Ministerio de Industria y Comercio, dictando normas relativas a la actuación y funcionamiento del Comité Nacional de Exportación de conservas de pescado. Páginas 84 a 86.

Gaceta del 5: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo queden sometidas a régimen de contingentes de importación las mercancías tarifadas por la partida 999, apartado b) de los vigentes aranceles de aduanas. Página, 99.

Otro, ampliando hasta la cuantía que se indica, el cupo global de importación de huevos. Páginas 99 y 100.

Otro, prohibiendo con carácter temporal la importación en España de huevos en polvo y congelados, que se tarifican por la partida 1433 del vigente arancel de aduanas. Página 100.

Orden (rectificada) del Ministerio de Obras Públicas, estableciendo provisionalmente los plazos y condiciones a que habrán de ajustarse los transportes por ferrocarril que se realicen en gran velocidad. Páginas 103 y 104.

Gaceta del 7: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, relativo a la importación de maíz. Páginas 148 a 150.

Gaceta del 8: Orden del Ministerio de Industria y Comercio, abriendo un plazo para la

presentación de proposiciones de importación de maíz exótico por intercambio con arroz nacional. Páginas 177 y 178.

Gaceta del 17: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, prohibiendo con carácter transitorio, la importación del azufre, tarifado en las partidas 853, 854 y 855 de los vigentes aranceles de aduanas. Página 323.

Gaceta del 25: Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiendo que los organismos que se mencionan pasen a depender del Ministerio de Industria y Comercio y de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria. Páginas 550 y 551.

Orden del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que los industriales y comerciantes que hubiesen importado en años anteriores, a partir de 1930, algunas de las mercancías prohibidas por el Decreto de 3 del mes actual, remitan en el plazo de quince días, a la Dirección general de Comercio, relaciones juradas de sus importaciones, acompañadas de certificados expedidos por las aduanas de entrada. Página 582.

Del Centro de Contratación de Moneda

El Centro Oficial de Contratación de Moneda ha hecho públicas las siguientes circulares por medio del Consejo Superior de Cámaras de Comercio Industria y Navegación:

Los créditos bloqueados en la *República Argentina* que no puedan conseguir divisas de la Comisión de Control de Buenos Aires, pueden, entretanto se llega a otra mejor situación, cobrar por la Bolsa libre.

Se sabe que los importadores argentinos que se han provisto de la licencia de importación obtienen divisas de la referida Comisión de Control con relativa facilidad.

En cuanto a CHILE no hay entorpecimiento alguno para ingresar por el deudor chileno su importe en el Banco Central de CHILE, justificando la deuda, para su abono en la cuenta «Banco de España—Centro Oficial de Contratación de Moneda»; y tan pronto como se comunica a este Centro por el referido Banco de Chile el ingreso, se paga por aquél en pesetas, al cambio que corresponda, según la época del crédito. En el C. O. de C. M. se han recibido ya

varios avisos de entrega, que se han liquidado sin dificultad alguna.

En cuanto a los créditos bloqueados en EL ECUADOR y en el BRASIL, se reitera que por los interesados se gestione, tanto de un país como del otro, el cobro de los créditos con cargo a los fondos bloqueados en España, operación que viene autorizándose a diario.

* * *

A partir del día 3 del próximo Abril, toda petición de divisas, sea cualquiera la forma de pago establecida y el concepto a que corresponda, será sometida sin excepción al turno general que pasa a ser único, y no podrá pedirse por tanto moneda alguna, sin que la Banca o Banquero posea el correspondiente taloncillo de este Centro que autoriza a pedirla.

Se exceptúan las necesidades para satisfacer Aduanas, fletes y los pagos de carácter urgente hasta 500 pesetas, que podrán justificarse posteriormente, como en la actualidad.

El Centro remitirá diariamente los taloncillos autorizados, los que bajo pretexto alguno se podrán detener por la Banca, debiendo pedir la divisa el mismo día o al siguiente de recibido, lo más tarde.

Todo taloncillo que no se utilice en el plazo anteriormente marcado, quedará anulado y será precisa nueva tramitación para la autorización consiguiente.

* * *

No serán autorizadas por este Centro las peticiones de apertura de créditos bancarios de aceptación en el Extranjero cuyo plazo sea inferior al de 90 días.

Al solicitar la moneda, en el respectivo vencimiento, deberá acompañar a la solicitud, además del certificado de importación diligenciado por la Aduana, carta del banquero pagador mencionando las fechas de aceptación, vencimiento y demás detalles de la operación, cuya carta habrá de solicitarse del aceptante al tiempo de abrir el crédito.

Las operaciones de carácter urgente (efectos a vencimiento fijo, documentaciones, etc.) podrán ser liquidadas a un cambio provisional, con un margen prudente, en espera de la cesión de la divisa respectiva.

En las peticiones de moneda para pago de letras habrá de hacerse constar, necesariamente, el vencimiento de las mismas y el número de registro del Banco tenedor.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

RELACION de las expediciones de ferrocarriles, no retiradas dentro del plazo que previene la Real orden de Fomento de 13 de Junio del año 1930 y de las que las Compañías ferroviarias han pasado aviso a esta Cámara, durante el mes de Abril del año actual, para proceder a la venta en pública subasta, de no ser retiradas dentro de los veinte días señalados en dicha disposición.

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
P. V.	4.282	Andaluces	Córdoba	Sdad. Española de Carburos Metálicos
P. V.	755	M. Z. A.	»	Francisco Salinas Diéguez
G. V.	19.799	E. de la Loma S. A.	Rute D. C.	Teodoro Sánchez
P. V.	12.731	Andaluces	Puente Genil	Antonio Gil
G. V.	11.286	Oeste de España	Cabra	Laboratorio Egabro
P. V.	10.763	M. Z. A.	Puente Genil	Antonio Aguilar Berral
P. V.	1.265	Andaluces	Villa del Río	Ramón Castillo
G. V.	7.141	»	Córdoba	Rogelio Luque Díaz
G. V.	5.918	»	»	Sdad Ltda. "R. O. L."
G. V.	6.510	»	»	Desinfectante "Fenal"
G. V.	11.464	»	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	5.700	»	Córdoba	"Los Madrileños"
G. V.	5.919	»	»	Sdad. Ltda. "R. O. L."
G. V.	6.106	»	»	Talleres Cordobeses de Recauchutado S. L.
P. V.	7.088	M. Z. A.	»	Dolores Chaves
G. V.	4.012	»	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	17.292	Andaluces	Priego D. C.	E. Ruiz
G. V.	12.648	»	Cercadilla	Bernardo Alba Pulido
G. V.	3.048	Oeste de España	Córdoba	Gómez, Aguado y Compañía
G. V.	3.367	Andaluces	»	J. Reyes
P. V.	10.215	»	Aguilar de la Frontera	Juan de Burgos Luque
P. V.	10.214	»	»	Idem
G. V.	11.392	»	Cabra	J. Ortiz
G. V.	1.376	»	Villanueva de Córdoba	Juan Casalilla Delgado
G. V.	6.248	M. Z. A.	Córdoba	Gómez, Aguado y C. ^a
G. V.	6.691	»	»	Idem
G. V.	9.447	»	El Carpio	A. Galán
P. V.	1.024	»	Peñarroya	Manuel Aguanell Fernández
G. V.	4.578	»	Córdoba	Pérez Barquero
G. V.	4.504	»	Pedro Abad	Vicente Ayllón
G. V.	5.318	»	Fuente Obejuna	González
G. V.	4.220	Central Aragón	Córdoba	Gómez, Aguado y C. ^a
G. V.	6.420	M. Z. A.	Montilla	Ignacio López
P. V.	4.754	»	Bélmex	Ramón Navas Pastor
P. V.	7.665	»	Montoro	Vda. de Martín Madueño

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
P. V.	529	M. Z. A.	Montoro	Ramón García
G. V.	1.291	Andaluces	Villanueva de Córdoba	Fernando Buenestado
G. V.	3.235	M. Z. A.	Córdoba	José Ibáñez Simón
P. V.	15.865	»	Alhondiguilla	Pedro Gómez
G. V.	6.688	del Oeste	Córdoba	Gómez Aguado
G. V.	5.304	»	»	Idem
G. V.	6.112	M. Z. A.	Montilla	Rafael Palos
G. V.	4.295	»	Córdoba	Casa Medina
G. V.	17.235	Andaluces	Priego	Adriano Salazar
G. V.	11.741	del Norte	Cabra	Laboratorio Egabro
P. V.	10.368	Andaluces	Aguilar	Juan de Burgos
P. V.	5.735	M. Z. A.	Belalcázar	Justo de los Santos
P. V.	3.912	»	Córdoba	José Rodríguez
G. V.	4.651	del Oeste	»	Gómez Aguado
G. V.	6.614	»	»	Idem
G. V.	9.232	del Norte	Peñarroya	"Los Madrileños"
P. V.	796	M. Z. A.	Córdoba	Hijo de Serafín García
P. V.	7.974	»	Puente Genil	Apolinar Quintero
G. V.	4.170	Andaluces	Pozoblanco	Antonio Fernández
P. V.	9.736	del Norte	El Carpio	A. Galán

Los transportes ferroviarios

Los cálculos de plazos en gran velocidad.

En octubre del pasado año se publicó una Orden del Ministerio de Obras Públicas, disponiendo se modificasen los actuales cálculos de plazos de gran velocidad que venían aplicándose por las Compañías de Ferrocarriles, a cuyo efecto se abrió información pública.

Recientemente, aquel Departamento ministerial, vistos los razonamientos aducidos por las Compañías de Ferrocarriles del Norte de España, M. Z. A., Andaluces y Nacional del Oeste, y atendiendo a lo imperativo de la citada disposición ha dictado una Orden, con fecha 23 de marzo último, publicada en la *Gaceta* del día 1 de abril corriente, en la que se dispone lo siguiente:

1.º Queda en suspenso, temporalmente, lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Policía de ferrocarriles de 8 de septiembre de

1878 y en la Real orden de 10 de enero de 1863 y demás que aclaran y complementan el referido artículo, en cuanto hace relación con los plazos de transporte en gran velocidad.

2.º Con carácter general y provisionalmente se establecen los siguientes plazos y condiciones que habrán de ajustarse los transportes que se realicen en gran velocidad, tanto por tarifa general como con aplicación de las especiales.

EXPEDICION

Doce horas, a contar de la en que la facturación se efectúe.

TRANSPORTE

Hasta 100 kilómetros, doce horas.

Cada fracción de 20 kilómetros que exceda de los 100 kilómetros, una hora.

TRANSMISION

Con estación común, seis horas.

Sin estación común, doce horas.

ENTREGA

Dos horas hábiles.

CONDICIONES

Primera. Este nuevo régimen empezará a implantarse cuando de común acuerdo lo resuelvan las Compañías, sin que puedan retrasarse de la fecha de 1 de junio.

Segunda. El mínimum de cómputos en la totalidad del transporte de estos plazos «máximos» será de treinta y ocho horas, a contar desde la en que la facturación se realice, para aquellos transportes que atraviesan enlaces o empalmes locales.

Tercera. Los plazos que se determinan en los servicios de los despachos Centrales serán independientes de los que se consignan en esta disposición.

Cuarta. Las Compañías conservan la facultad de aumentar los plazos en las condiciones de las tarifas especiales, pero limitándose en los proyectos de las de gran velocidad a elevarlos en un período igual al de su duración reglamentaria como máximo, los aumentos que figuran en las tarifas especiales en vigor quedarán subsistentes mientras éstas rijan. La prórroga de las tarifas temporales se ajustará al nuevo sistema.

Quinta. En las expediciones combinadas el cómputo de estos plazos se establecerá separadamente para cada Compañía interesada en el transporte.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y el de las Compañías interesadas, pero previniéndole que la precedente resolución no faculta a las Compañías para hacer libremente la supresión de los trenes tipos a que la misma se refiere.

Medidas contra el «dumpig»

El Ministerio de Industria y Comercio ha dictado el siguiente decreto:

Artículo 1.º A los efectos del presente decreto, sin merma de las autorizaciones y disposiciones vigentes, estableciendo medidas para contrarrestar el «dumpig» sobre los cambios, se entenderá por «dumpig» de producción industrial y económico:

Primero. La venta en territorio español de mercancías extranjeras a más bajo precio que

el corriente en el mercado productor, cualquiera que sea la causa de esta disminución, y, en especial, cuando prevenga:

a) De que la mercancía goce de primas o premios a su exportación, que desde origen sean otorgados por el Estado o por los particulares.

b) De que las primeras materias adeuden a la importación de España mayores derechos de Arancel que los productos con ellas terminados, por falta de adecuada ponderación de nuestra tarifa de Aduanas, y

c) De que rijan para la venta de mercancías en España precios reducidos derivados de acuerdos o inteligencias concluidos entre productores, que se traduzcan en verdaderas coaliciones internacionales, como «cartels», «ententes», «trusts», etc.

Segundo. La venta en territorio español de mercancías extranjeras con reducción de precios bajo el nivel normal de ventas en el mercado internacional, cuando la causa de esta depresión se deba a:

a) Haber obtenido el producto por el trabajo de penados o forzados, y

b) Que en la producción de la mercancía no rijan las reglas internacionales en materia social y especialmente sobre salarios y jornada obrera de trabajo.

Art. 2.º Las medidas que en tales casos podrán adoptarse por el Gobierno, previo decreto del que se dará cuenta a las Cortes, serán las siguientes:

Primera Elevación de los derechos arancelarios sobre la mercancía en que se establezca «dumpig», consistente en modificación de la Tarifa de Aduanas por creación de nuevos derechos o por fijación de coeficientes de aumento, fijos o variables.

Caso de que la mercancía sobre la que grave el «dumpig» esté tarifada por la misma partida del Arancel que otras a las que el fenómeno no afecte, el Gobierno quedará autorizado a desglosar la nomenclatura del Arancel con el fin de que la elevación de derechos no alcance más que a la mercancía con «dumpig».

Segunda. Establecimiento de contingentes protectores en la medida que sea necesaria para la defensa del interés nacional.

Tercera. Prohibición de importación.

Art. 3.º La Dirección General de Comercio y Política Arancelaria será el organismo de la Administración competente para la tramitación de los estudios y disposiciones que se deriven del contenido de este decreto, mediante el ejercicio de las funciones que corresponde a cada uno de los servicios que la integran.

Art. 4.º El Ministro de Industria y Comercio queda autorizado para dictar cuantas disposiciones se precisen como aclaratorias o complementarias de los términos del presente decreto.»

Edictos de la Cámara

El censo de 1934

Con arreglo al artículo 39 del Reglamento general de 26 de Julio de 1929, queda expuesto durante todo el mes de Mayo en la Secretaría de la Cámara el censo de electores de la misma para 1934, pudiendo presentarse durante la primera quincena de Junio en dicha Secretaría las reclamaciones que puedan producirse sobre inclusión o exclusión en los grupos y categorías de indicado censo.

Moratoria municipal

Según comunicación dirigida a la Cámara por el Ayuntamiento de la capital, ha resuelto éste conceder una moratoria hasta fin del mes de Mayo actual para que los contribuyentes que por cualquier concepto se encuentren en descubierto en la Agencia Ejecutiva puedan satisfacer sus recibos sin recargos de ninguna clase.

El pueblo español en la Exposición de Chicago

La Dirección general de Comercio ha celebrado recientemente un contrato con la Sociedad «España Turística Inc», para que esta Entidad le reserve en el «Pueblo Español» que construye en la Exposición de Chicago de 1934, la superficie necesaria para la exhibición, propaganda, venta y depósito de los productos de España y sus Colonias y Protectorados.

Ese Pueblo Español está hecho a semejanza del que figuró en la Exposición Internacional de Barcelona 1929-30, y en él se darán constantemente festivales y atracciones de típico abolen-go español, que le harán ser muy visitado durante los cuatro meses que ha de permanecer abierto. También posee en su recinto un amplio restorán, donde se servirán sólo comidas españolas y en cuyos muros se anunciarán los productos de nuestro país.

La tarifa a que ha de sujetarse el alquiler del espacio destinado a Exposición, variará de acuerdo con las dimensiones solicitadas, sin que pueda bajar de 55 dólares por metro cuadrado ni pasar de 95, aparte una pequeña cantidad para gastos normales de instalación.

Las condiciones para la venta (precios, comisiones, etc.) se fijarán por contrato entre «España Turística Inc», y los expositores con intervención de esta Dirección general.

«España Turística Inc» se ha comprometido con la Dirección general de Comercio, a consignar una garantía bancaria en un Banco de Madrid por el coste total de las mercancías expuestas por los productores españoles, cuya garantía cesará a la liquidación y entrega de los remanentes de las mercancías no vendidas.

Tratándose de una oportunidad muy interesante para dar a conocer en los Estados Unidos los productos típicos de España y realizar allí importantes ventas, esperamos que la concurrencia de expositores sea numerosa.

OFERTAS Y DEMANDAS

Don Diego Balbací Martín, Agente Comercial, domiciliado en Palencia, calle Mayor, pral. 145, entresuelo, desea representar una casa vendedora de aceites y aceitunas, ofreciendo informes en aquella Cámara de Comercio.

—=—

Don José Caballín, Comisionista, domiciliado en La Habana (Cuba), Apartado de Correos, número 165, desea representar en aquella Isla aceites, conservas de todas clases, aceitunas, especias, embutidos, tejidos en general, cordeles de cáñamo, etc.

Ofrece referencias en la casa bancaria de aquella capital «The Bank of Nova Scotia».

La venta ambulante de corbatas de los fabricantes de corbatería al por mayor

Vista la instancia presentada por varios industriales en representación de los fabricantes de corbatería al por mayor, de Barcelona, solicitando la creación de un epígrafe en la Contribución industrial para la venta ambulante de corbatas, con una cuota de relativa importancia, y que, además, se limite el precio del dicho artículo, la Junta Consultiva de la Contribución Industrial dictaminó proponer, que la venta ambulante de corbatas se incluya en el epígrafe 45 de la clase 4.^a de la Sección 3.^a de la tarifa 1.^a de la Contribución industrial, redactándolo de la siguiente manera: «Vendedores de sombreros, gorras, corbatas, botines y zapatos—Nota. Los sombreros de señora están comprendidos en el epígrafe 8 de esta clase.»

Y conformándose este Ministerio con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. (*Gaceta* del 10 de abril de 1934, pág. 203).

SUeltos

La Exposición Regional de Aceites de Oliva.

Como en años anteriores, la Exposición Regional Andaluza de Aceites de Oliva, que organiza esta Cámara para los días 25 al 31 de Mayo, coincidiendo con la Feria de esta capital, promete estar muy concurrida a juzgar por el número de muestras presentadas, habiendo ya ofrecido importantes premios varias entidades y particulares.

La Exposición se celebrará en los salones de la Cámara, Gran Capitán, 35, pudiendo los interesados acudir a la misma para informes o cualquier otro asunto relacionado con este concurso.

La importación de carnes argentinas.

Con objeto de facilitar la exportación a España de «Corned-Baef»—carne conservada en latas— a la cual la Aduana española aplica la partida 1.325 de sus Aranceles, con la denominación de «otras conservas», y con el derecho de 2,40 pesetas oro el kilo, la Dirección general de Aduanas de la República Argentina ha establecido que se modifique la designación de tal producto con la que es también exacta de «carne bovina u ovina en latas», a fin de que concuerde con el Arancel español en su partida 1.420 y pague, por consiguiente, el derecho de sólo 0,50 pesetas oro el kilo.

Nuevas labores de cigarrillos

La Compañía Arrendataria de Tabacos, previa autorización del Gobierno, ha establecido unas nuevas labores de cigarrillos, denominados «Americanos» e «Ideales», estos últimos de dos clases, o sea con picadura en hebra y al cuadrado, y los primeros de tipo americano como los fabricados en el extranjero, que se vienen vendiendo en comisión.

Estos nuevos cigarrillos, confeccionados con clases selectas de tabaco y envasados en cajetillas de 20 cigarrillos, se venderán a los siguientes precios la cajetilla:

Los «Americanos», a 2 pesetas, y los «Ideales» a una peseta los de picadura en hebra, y a 1,20 pesetas los de picadura al cuadrado.

Denuncia del convenio comercial entre España y Estonia.

Con fecha 3 de marzo ha sido denunciado el Convenio comercial entre España y Estonia, firmado el 23 de junio de 1932, el cual dejará de surtir sus efectos, conforme a los términos de las notas cambiadas en igual fecha entre los dos Gobiernos respectivos, el día 3 de abril.

Recaudación de Tabacos y Timbre.

Durante el pasado año de 1933 la recaudación obtenida por Tabacos ha sido de pesetas 469.563.568, contra 463.496.022 en igual período de 1932, o sea, que acusa un alza de 6.067.546 pesetas. Por Timbre se ha recaudado en 1933 la suma de 253.521.084 pesetas, contra 289.276.516 pesetas en 1932, aparentemente en bajo, pues debe tenerse en cuenta que desde 1 de mayo de 1932 los ingresos a metálico por este concepto se hacen directamente en el Tesoro.

Un Mercado para el Aceite de Oliva.

La industria conservera de pescado progresa visiblemente en Finlandia, y como inmediata consecuencia, aumentan las importaciones de aceite de oliva para dichos usos. La importación total, que fué de 59 toneladas en 1931, se eleva a 85 toneladas en 1932. El aceite de oliva español, de procedencia directa al menos, no se conoce todavía en Finlandia.

Construcción de buques fruteros.

Es algo muy interesante para España la construcción de buques especialmente proyectados para el transporte de frutas. Aún no se ha construído ninguno en España; lo más que se hizo fué acondicionar lo mejor posible algún buque mixto de pasaje y carga.

En Suecia se están construyendo tres buques de motores para firma italiana: son de 1.700 toneladas de porte, con dos motores de 1.700 c. v. totales.

Van a construirse otros tres muy parecidos para unos armadores noruegos.

En Alemania se construye también otro buque frutero, de motores, del mismo tipo que los anteriores, y otro muy parecido en Noruega.

Todos son buques con motores Diesel, con velocidades que oscilan alrededor de los 16 nudos.

Va cristalizando el tipo normal de buque a motores para transporte de frutas en unidades de unas 2.000 toneladas y velocidad de 16 nudos como el más indicado para este género de transportes.

España debe tomar ejemplo de estos países, transformando sus arsenales marítimos en comerciales y el primer paso en este sentido pudiera ser la construcción de estos buques fruteros tan necesarios para el transporte en debidas condiciones de nuestros productos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Carcabuey

Trigo, 58 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 11 ptas. fanega. Escaña, 10.—Garbanzos, 30 ídem corrientes.—Habas, 20.—Aceite, 17'25 ptas. arroba, corriente; 18 ídem, fino.

Doña Mencía

Trigo, 58 ptas. los 100 kilos.—Cebada, 32, id.—Escaña, 29 id.—Garbanzos, 95, id.—Habas, 38.—Aceite, 17 ptas. arroba.

Benamejí

Trigo 60 ptas. los 100 kilos.—Cebada, 12,50, fanega.—Garbanzos de 30 a 70 ídem, según clase.—Habas, 21 ptas. fanega.—Olivos, en muy buen estado.—Aceite, 17 ptas. arroba.

Villanueva de Córdoba

Trigo, 55 ptas. los 100 kilos.—Cebada, 33.—Aceite, 17'50 ptas. arroba.

Monturque

Trigo, 25 ptas fanega.—Cebada, 13.—Escaña, 12.—Garbanzos, 30.—Habas, 20.—Maíz, 21.—Aceite 17 ptas. arroba.

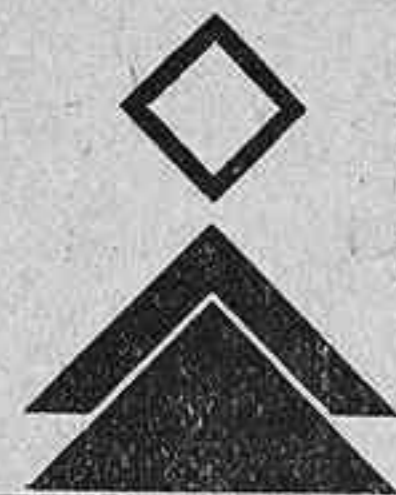
Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Mes de Abril de 1934

PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.	PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.
Aceite de Oliva 1. ^a	100 k.	167		Bonito en aceite	Caja	60	
Idem corriente	» »	157		Higos secos	Kilo		80
Idem de orujo	» »	95		Almendras pestañeta	»	4	50
Trigo, tasa	» »	59		Cebollas	»		50
Cebada	» »	38		Castañas gallegas	»		90
Escaña	» »			Tomate en conserva	Caja	23	50
Avena	» »	35		Pimientos morrones	»	36	
Maiz	» »	54		Melocotón extra	»	38	
Garbanzos tiernos	» »	80 a 125		Almidón canutillo	Kilo	2	
Idem duros	» »	70 a 100		Dátiles imperiales	Kilo		75
Habas castellanas	» »	42		Fideos	Kilo	1	40
Idem morunas	» »	42		Merluza fresca	»	2	50
Judías de Castilla	» »	75 a 140		Sardinias idem	»	2	50
Lentejas de Castilla	» »	110		Gallinas	Una	6	
Patatas	» »	27		Conejos	Uno	2	50
Arroz núm. 1.	» »	57		Perdices	Una	2	
Idem id. 2.	» »	56		Pavo	Uno	15	
Bomba corriente	» »	60		Vino de Montilla	Litro	2	
Idem extra	» »	61		Idem tinto	»		70
Cafè Moka crudo	» »	850		Aguardiente corriente	»	2	50
Idem Caracolillo id.	» »	850		Vinagre	»	0'50 a	80
Yauco extra	» »	850		Alcohol rectificado	»	4	
Caracas	» »	800		Carbón antracita	Tm.	116	
Hacienda superior	» »	800		Idem cok.	»	116	
Azúcar P. G. 1. ^a	» »	177		Carbón vegetal	100 k.	26	
Idem cortadillo	» »	186		Leñas de olivo	» »	8	
Idem b'anquilla 1. ^a	» »	171		Petróleo refinado	Litro		80
Harina candeal 1. ^a	» »	72		Gasolina	»		76
Idem corriente	» »	70		Jabón ordinario	Kilo	1	10
Pan de 1. ^a	Kilo		75	Bujías esteáricas	100 k.	220	
Idem corriente	»		68	Sal común, en grano	Kilo		10
Carne de borrego	»	3	50	Idem molida	»		25
Idem de vaca con hueso	»	3	60	Chocolate corriente	Libra	1	50
Idem sin hueso	»	5	20	Idem colonial	»	1	50
Idem de ternera con hueso	»	4	30	Idem Suchard	»	1	50
Idem sin hueso	»	5	70	Carburo de calcio	Kilo	1	10
Carne de cerdo	»	5'50 y 6	50	Leche condensada «La Lechera»	Caja	77	
Jamón con tocino	»	8	50	Harina lacteada	Lata	1	05
Idem en limpio	»	12		Papel estracilla grande	Bala	19	
Manteca de cerdo en pella	»	3		Té negro núm.1.	Kilo	9	75
Tocino añejo	»	4		Idem verde extra	»	12	50
Idem fresco salado	»	3	50	Pimiento molido	Arroba	32	
Manteca de vaca	»	6		Idem extra	»	38	
Salchichón de Vich	»	14		Azafrán	Libra	98	
Huevos	Docena	2'40 a 3'50		Pimienta en grano	Kilo	9	75
Leche de vaca	Litro		50	Clavillos Zancibar	»	12	
Leche de cabra	»		50	Cominos en grano	»	1	90
Queso corriente	Kilo	5	50	Galletas María	»	4	
Bacalao Labrador	»	2		Idem Estrella	»	2	50
Idem Islandia	»	2		Idem Olivet	»	4	
Atún en aceite	Lata	1	50	Chorizos	»	7	50
Sardinias en aceite	Caja	36		Morcilla	»	3	

José Delgado Alvarez

ALMACENISTA, COSECHERO Y EXPORTADOR DE ACEITUNAS



Primer premio por diversas preparaciones en la Exposición de Aceites de la Cámara de Comercio de 1900. Medalla de oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la de Alejandría 1901-1902.—COMPRA-VENTA DE CEREALES.—Especialidad en garbanzos de cochura y para remojo.

Teléfono 10-06

CORDOBA



Porras, Vañó y Gisbert

Fábrica de Harinas
Córdoba

Sevilla, 9 :—: Apartado, 53
Telegramas Porrarinas

Andalucía, S. A.

Fábrica de Harinas
en LOS REMEDIOS (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9. :—: Córdoba.
Alameda Colón, 6. :—: Málaga.

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, núm. 36 :: Teléfono 20-13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóbar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFÉ

Confitería
Pastelería
Fiambres

CHASTANG

TELÉFONO 25-40

Av. Gran Capitán, 20 y Av. de Canalejas, 22

Claudio Marcelo 15 :: :: CORDOBA

Pueyo Hermanos

SEVILLA-CORDOBA

Fábrica de lunas y almacén
de vidrio plano y hueco y
loza.

TELÉFONO NÚM, 25-20

Claudio Marcelo, n.º 4
y Gran Capitán, n.º 38

CORDOBA

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

SERVICIO DEL MES DE MAYO DE 1934

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor **HABANA** saldrá salvo variación, de Bilbao y Santander el 25 de Mayo, de Gijón el 26 y de Coruña el 27, para Habana y Veracruz, escalando en New-Yor al regreso.

Próxima salida, salvo variación el 25 de Junio,

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela Colombia

El vapor **MARQUÈS DE COMILLAS**, saldrá salvo variación, de Barcelona el 20 de Mayo, de Valencia (fva.) el 21, de Málaga (fva.) el 22, de Cádiz el 24 para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico. Sto. Domingo (fva.) La Guayra, Puerto Cabello (fva.) Curacao (fva.) Puerto Colombia (fva.) y Cristóbal.

Próxima salida salvo variación el 20 de Junio.

Extensión al Mediterráneo de la línea de Cantábrico a Cuba Méjico

El vapor **CRISTÓBAL COLÓN** saldrá de Barcelona salvo variación, el 16 de Junio, para Tarragona (fva.) Valencia, Alicante (fva.) Málaga, Cádiz y Bilbao de donde saldrá el 25 del mismo mes para Habana, Veracruz, y escalas intermedias.

Línea del Mediterráneo a Nueva Yor-Cuba Centro América

El vapor **MAGALLANES**, saldrá salvo variación, de Barcelona y Tarragona (fva.) el 16 de Mayo, de Palma de Mallorca (fva.) el 17 de Valencia y Alicante (fva.) el 18 de Málaga el 19, de Cádiz el 20, de Lisboa (fva.) el 21, de Vigo (fva.) el 22 para New-Yor, Habana, Puerto Barrios (fva.) Puerto Limón (fva.) y Cristóbal.

Servicio tipo Gran Hotel - T. S. H. - Cine sonoro, Orquesta, etc., etc.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía. También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8 - BARCELONA

MEDINA AZAHARA

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

Fábrica de Materiales de Construcción

Exposición y despacho:
Canalejas, 9 dup.

CORDOBA

Fábrica y almacenes:
Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solería; de cemento, que se facilita gratis

El arado que no admite competencia es

 **“EL JABALI”** 

exigir siempre la marca de Fábrica.

GARTEIZ HERMANOS, YERMO Y COMP.^A :: Unicos vendedores en España

Oficina y Almacenes: Carretera de Trasierra (Margaritas) :: Teléfono, 21-34 :: CORDOBA

MANUEL GONZALEZ ZAYAS

EXPORTACIÓN DE CEREALES Y GARBANZOS

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

TELEFONO NUM. 13-30

CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas

Fundición.— Laminación.— Estiraje y tre-
filería de **COBRE** y todas sus aleaciones
(Alpaca - Bronce - Latón - Maillechör)

en todas las formas:

Planchas.— Bandas.— Cintas —
Discos.— Barras redondas, cua-
dradas, exagonales, etc.— Per-
files varios.

Consultas y
presupues-
tos gratis

Alambre. - Cables desnudos
y cubiertos

Toda clase de trabajos en **Fundición de Hierro**

Fabricación de motores eléctricos -- Transformadores -- Turbinas

Reparación de Motores de todas
clases y
de todas las marcas.

DIRECCION: } Postal: Apartado número 28
} Telegráfica y Telefónica: CEM

Córdoba.

“SAN JOSÉ”

FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE

TALLERES MECANICOS

BERNARDO ALBA PULIDO

Ollerías, 23 — Teléfono, 13-06 — CORDOBA

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva
de todos los sistemas.— Máquinas de todas clases.—

Reparaciones en general.

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos,
propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.

LOS MADRILEÑOS

Grandes almacenes de paquetería, perfumería,
camisería y géneros de punto.

Casa especializada en medias y calcetines

Espléndido surtido en colonias, brillantinas,
lociones y extractos a granel.

Gondomar, 9 **CORDOBA** Teléfono 17-05

Juan Peinado Reyes

Elaboración mecánica de pan

Central: Plaza de la Constitución, 2 al 10

SUCURSALES:

Rodríguez Marín, 27, Regina 13,
Costanillas, 52 y Concepción, 36

Teléfono 25-43

CÓRDOBA

LA FORESTAL

Almacén de Maderas

RAFAEL SALCEDO NIETO

Grandes existencias de

maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablo-
nes, cuartones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en
rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina,
Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar,
cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 :: Teléfono, núm. 23-14 :: CORDOBA

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS
Almacén de Materiales de Construcción

Juan José Luque Romero

■ ■
DESPACHO:

Plaza de Colón, 5 :: Teléfono 28-16

■ ■
FABRICA:

Huerta de la Reina :: Teléfono 22-54

(Carretera del Brillante).—CORDOBA

GRAN RESTAURANT
HJO DE MIGUEL GÓMEZ

Salón para Banquetes

■ ■
Servicio esmerado con
todo el confort moderno
que requiere este ramo

■ ■
Marqués de Boil, 5 y Morería, sin núm.

Teléfono número 25-08.—CÓRDOBA

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FÁBRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MÁLAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

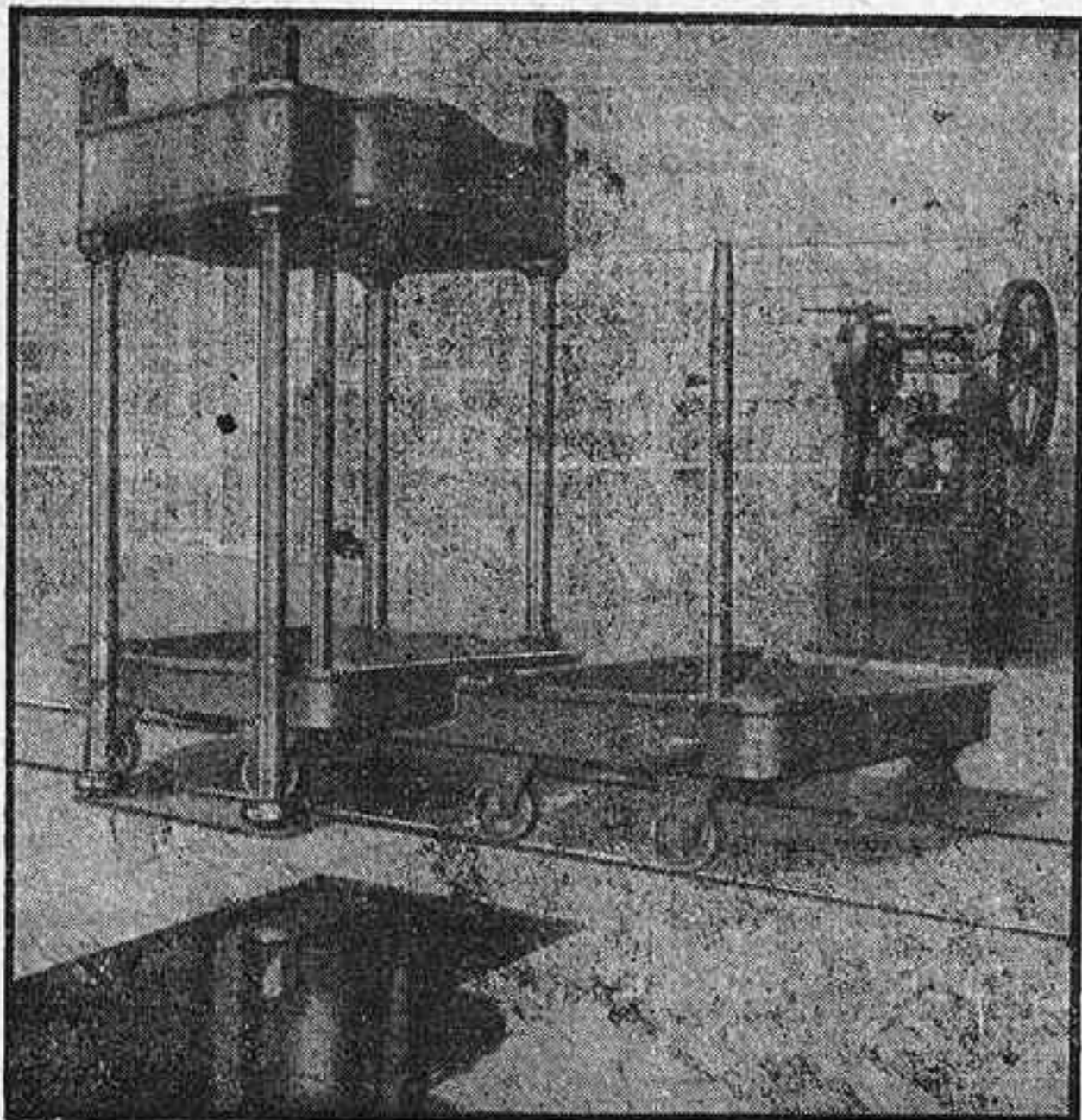
OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García, Márquez y Casas

Sucesores de JOSÉ GONZALEZ REINA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

Campo de San Antón, 13 :: Teléfono 22-26 :: CORDOBA



MODERNAS FABRICAS ACEITERAS

FOTOGRAFIA LINARES

Concepción, 27 - Teléfono, 1012 - CORDOBA

RETRATOS DE ARTE

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

Venta de toda clase de material fotográfico y aparatos

Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía

Inmenso surtido en material y productos

RETRATOS CINES

BODAS A DOMICILIO

Sombreros - Diego Ruiz

Gorras - Boinas

Marcas

de primer orden

Fernández y Roche

Unico Depósito
de

BORSALINOS

Casa especial en gorras de uniformes,
clásico sombrero córdobes

PABLO IGLESIAS, 4 (ANTES MARIA CRISTINA)

Teléfono 10-34

CORDOBA

SAN RAFAEL



ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MÁS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

Reyes Católicos :: Teléfono 26-06 :: CORDOBA

Banco Hispano Americano

MADRID

PLAZA DE CANALEJAS, 1.

Capital autorizado.	200.000.000	Pesetas
Capital desembolsado.	100.000.000	«
Reservas	54.192.985	«

SUCURSAL EN CORDOBA

Calle Sevilla números, 4 y 6

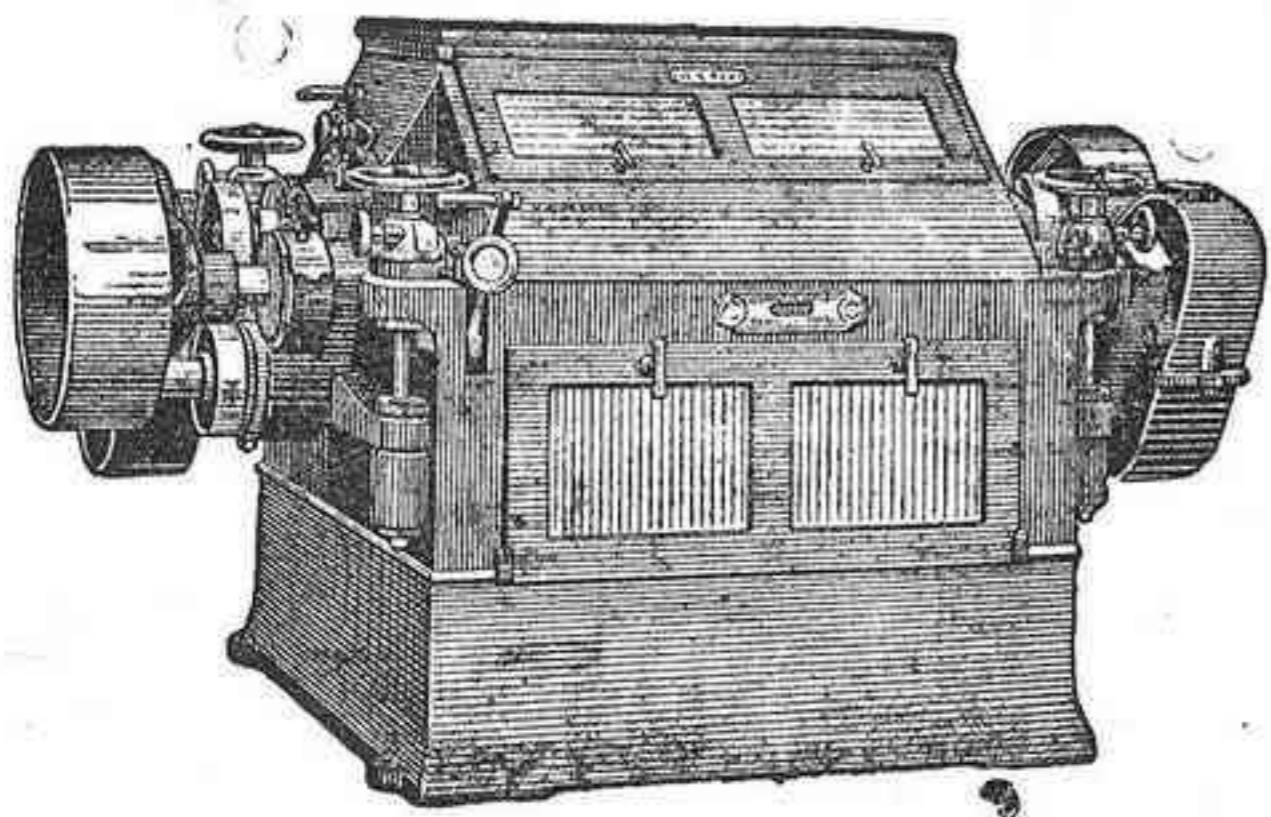
Teléfono n.º 1880



BUHLER S. A.

SAN SEBASTIAN, 2

MADRID



MOLINO DE 4 CILINDROS
PRIVILEGIO BUHLER

Instalaciones de silos y graneros, transportadores mecánicos y neumáticos, fábricas de chocolate, pastas alimenticias y de cemento, tejerías mecánicas, máquinas para fábricas de cerveza y colores, prensa rotoplana «Duplex» para imprimir periódicos y revistas, máquinas y accesorios para molinería.

Especialidad en instalaciones y transformaciones de FÁBRICAS DE HARINAS con moderno diagrama

“EL METRO”

S. A.

TEJIDOS Y GÉNEROS DE PUNTO

Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

Sucursales . . . } San Agustín, 30
Deanes, 29 31
Concepción, 28 30

CORDOBA

Esta casa, conocida por la tienda de EL METRO, es la primera que en Córdoba estableció la venta por metros y precio fijo, siendo una de las más favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio.

GRANDES TALLERES
— DE —

Hojalatería

y

Lampistería

— DE —

Rafael Morales Reyes

Especialidad en Depósitos para Aceites, aparatos para purificarlos y todo lo concerniente al ramo.

Despacho y Talleres:

Frays Luis de Granada

CORDOBA

CARBONELL Y C.^A (S. EN C.)

CASA CENTRAL EN CORDOBA FUNDADA EN 1866)

TELÉFONO NUM. 11-56

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas.—Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra.—Bodegas de vinos finos de Montilla y los Moriles.—Fábrica de Harinas sistema Austro-Hungaro, Daverio y Buhler. Producción diaria 35.000 kilogramos.—Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América.—Fábricas de Fideos y pastas para sopa.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

•••••

SUCURSALES EN

SEVILLA

Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.
Fábrica de aserrar.
Aceitunas.
Compra-venta de cereales.

MELILLA

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.—Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.—Fábrica de Aserrar y labrar.—Aceites de oliva.—Jabón.—Vino.—Alcohol.—Harinas.—Azúcar.—Hierros.—Cementos. Etc., Etc.,

Jaén :: Aguilar de la Frontera :: Castro del Río :: Pinos Puente y Baena
GRANDES FABRICAS DE ACEITES DE ORUJO, SULFURO DE CARBONO Y DE JABONES

Lea los días 15 y 30 la notable revista **CORDOBA GRAFICA**

Casa fundada en 1838

Teléfono 12-26

Pedro López e Hijos

Banqueros

Representantes depositarios de la Compañía arrendataria de tabacos

Apartado núm. 14

Córdoba